

## ADVIERTE AL PÚBLICO

Que, al 30 de setiembre del 2001, únicamente las siguientes entidades están supervisadas y autorizadas para realizar actividades de intermediación financiera y operaciones cambiarias en el territorio nacional, de acuerdo con la Ley N° 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

Se aclara que todas las cooperativas de ahorro y crédito, están autorizadas para realizar intermediación financiera, de conformidad con la Ley 7391, Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas. No obstante, en razón de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 7558, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), eximió de la fiscalización a las cooperativas de ahorro y crédito consideradas como cerradas (solamente pueden asociarse personas físicas que laboran para la institución o empresa), así como aquellas cuyos activos netos (activos totales menos depreciaciones y amortizaciones) no sobrepasan los €300.0 millones al 31 de diciembre de cada año.

La SUGEF tiene a disposición del público interesado, los balances de situación y estados de resultados de las entidades fiscalizadas al 30 de setiembre del 2001, en su sitio en Internet [www.sugef.fi.cr](http://www.sugef.fi.cr).

Además, se publican los nombres de los Grupos Financieros autorizados por el CONASSIF. De las empresas que integran esos grupos financieros, los órganos supervisores nacionales solamente supervisan a la entidad financiera costarricense y a la controladora. *Los bancos o empresas financieras domiciliadas en las plazas extranjeras, conocidas como “off shore”, no son supervisadas ni fiscalizadas por los órganos costarricenses.*

### **I. BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO**

Banco Crédito Agrícola de Cartago  
Banco de Costa Rica  
Banco Nacional de Costa Rica

### **II. BANCOS CREADOS POR LEYES ESPECIALES**

Banco Hipotecario de la Vivienda  
Banco Popular y de Desarrollo Comunal

**III. BANCOS PRIVADOS Y COOPERATIVOS**

Banca Promérica S.A.  
Banco BanCrecen S.A.  
Banco Banex S.A.  
Banco Bantec CQ S.A.  
Banco BCT S.A.  
Banco Cathay de Costa Rica S.A.  
Banco Cooperativo Costarricense R.L. (Se solicitó su quiebra a la respectiva autoridad judicial)  
Banco Cuscatlán de Costa Rica S.A.  
Banco de Crédito Centroamericano (BANCENTRO) S.A.  
Banco de San José S.A. <sup>1/</sup>  
Banco Elca S.A.  
Banco Finadesa S.A. <sup>1/</sup>  
Banco Improsa S.A.  
Banco Interfin S.A.  
Banco Internacional de Costa Rica S.A.  
Banco Solidario de Costa Rica S.A. (Se solicitó su quiebra a la respectiva autoridad judicial)  
Banco Uno S.A.  
Citibank (Costa Rica) S.A.  
Scotiabank de Costa Rica S.A.

<sup>1/</sup> En proceso de fusión, prevaleciendo Banco de San José S.A.

**IV. EMPRESAS FINANCIERAS NO BANCARIAS**

Compañía Financiera de Londres Ltda.  
Corporación Financiera C.F. S.A.  
Corporación Financiera Miravalles S.A.  
Fiduciaria de Ahorro Banex S.A.  
Financiera Belén S.A. <sup>2/</sup>  
Financiera Brunca S.A. <sup>2/</sup>  
Financiera Cafsa S.A.  
Financiera Comeca S.A.  
Financiera Desyfin S.A.  
Financiera Más x Menos S.A.  
Financiera Multivalores S.A.  
Financiera Trisan S.A.  
La Unión Financiera Aduanera S.A.

<sup>2/</sup> En proceso de fusión, prevaleciendo Financiera Brunca S.A.

**V. ORGANIZACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO**

COOCIQUE R.L.  
COOPAVEGRA R.L.  
COOPE SAN MARCOS R.L.  
COOPEACOSTA R.L.  
COOPEALIANZA R.L.  
COOPE-ANDE N° 1 R.L.  
COOPEANDE N° 7 R.L.  
COOPEASERRÍ R.L.  
COOPECAJA R.L.  
COOPECAR R.L.  
COOPECORRALES R.L.  
COOPEFYL R.L.  
COOPEGRECIA R.L.  
COOPEJUDICIAL R.L.  
COOPEMEP R.L.  
COOPEMEX R.L. <sup>3/</sup>  
COOPENAE R.L.  
COOPEOROTINA R.L.  
COOPESANRAMÓN R.L.  
COOPESERVIDORES R.L.  
COOPEPARTA R.L.  
COOPETACARES R.L.  
COOPMANI R.L.  
COOTILARÁN R.L. <sup>3/</sup>  
CREDECOOP R.L.  
SERVICOOOP R.L.

<sup>3/</sup> El CONASSIF autorizó la fusión de Cootilarán R.L. y Coopemex R.L., prevaleciendo Coopemex R.L., Artículo 7, Sesión 228-2001 del 21 de mayo del 2001.

**VI. ENTIDADES AUTORIZADAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA**

La Vivienda Mutual de Ahorro y Préstamo  
Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo <sup>4/</sup>  
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo  
Mutual Heredia de Ahorro y Préstamo <sup>4/</sup>

<sup>4/</sup> El CONASSIF autorizó la fusión de la Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo con la Mutual Heredia de Ahorro y Préstamo, prevaleciendo Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo, Artículo 10, Sesión 246-2001 del 13 de agosto del 2001.

**VII. OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS**

Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE

**VIII. ENTIDADES MERCADO CAMBIARIO**

BN Valores Puesto de Bolsa S.A. <sup>5/</sup>  
Casa de Cambio Ofinter S.A. <sup>6/</sup>  
Casa de Cambio Vinir S.A. <sup>6/</sup>  
Inversiones Sama, Puesto de Bolsa S.A. <sup>5/</sup>  
Puesto de Bolsa Interbolsa S.A. <sup>5/</sup>  
Serfin Valores Puesto de Bolsa S.A. <sup>5/</sup>

<sup>5/</sup> Únicamente se fiscalizan en cuanto al cumplimiento de la normativa cambiaria.

<sup>6/</sup> Únicamente pueden realizar operaciones de compra y venta de divisas.

**IX. GRUPOS FINANCIEROS <sup>6/</sup>**

**A. SUPERVISADOS POR LA SUGEF**

Grupo Financiero Acobo  
Grupo Financiero Alianza <sup>7/</sup>  
Grupo Financiero Bancrecen  
Grupo Financiero Banex  
Grupo Financiero Bantec  
Grupo Financiero BCT  
Grupo Financiero Bicsa  
Grupo Financiero BNS de Costa Rica  
Grupo Financiero Cathay  
Grupo Financiero Citibank  
Grupo Financiero Coocique  
Grupo Financiero Cuscatlán  
Grupo Financiero Elca  
Grupo Financiero Finadesa <sup>8/</sup>  
Grupo Financiero Improsa  
Grupo Financiero Interfin  
Grupo Financiero Lafise  
Grupo Financiero Metropolitano  
Grupo Financiero Pacifico  
Grupo Financiero Promérica  
Grupo Financiero San José <sup>8/</sup>  
Grupo Financiero Servivalores



## SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

### ***B. GRUPOS FINANCIEROS SUPERVISADOS POR SUGEVAL (SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES)***

Grupo Consolidado Sama S.A.

Grupo Bursátil Aldesa S.A.

Grupo Interbolsa S.A.

Grupo Serfin S.A.

Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A.

<sup>6/</sup> Información general sobre los grupos financieros está a disposición del público en la Superintendencia respectiva.

<sup>7/</sup> El CONASSIF autorizó la operación como grupo financiero del Grupo Financiero Alianza, Artículo 11, Sesión 254-2001, del 24 de setiembre del 2001.

<sup>8/</sup> Se encuentran en proceso de fusión, prevaleciendo Grupo Financiero San José.

---